

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre quince (15) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 0353
Demandante: GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.
Demandado: FERNANDO JIMENEZ GUERRERO

Teniendo en cuenta la información aportada, póngase la misma en conocimiento de la parte demandante a fin de que se manifieste de manera expresa sobre la misma, advirtiéndole que, si se demuestra una falta de notificación en debida forma, esto generaría la nulidad de las actuaciones que se adelanten.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez